determinación. - - - - - - -

R.R.A.I./1008/2023/SICOM.

H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO
Con fecha seis de junio del año en curso, se recibió en el correo electrónico
manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número
UTAIP/0180/2024; signado por el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, en su
carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento
de Salina Cruz, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha cinco de abril
de dos mil veinticuatro, emitido dentro del expediente de recurso de revisión en que
se actúa
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del
Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información
Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca; se
A C U E R D A:
PRIMERO. Agréguense a los autos del expediente en que se actúa el oficio número
UTAIP/0180/2024, junto con sus anexos para que obren como correspondan y surtan
sus efectos legales correspondientes
SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se
tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la
determinación de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, feneció el once de julio
de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

- - - TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte Recurrente, con la información emitida mediante oficio número UTAIP/0180/2024; signado por el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,

Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma a dicha



01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247

2024 - 2025

O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca

manifieste lo que a su derecho convenga	para el caso de no realizar manifestación
alguna, este Órgano Garante acordará lo q	ue en derecho proceda
CUARTO. Notifíquese a las partes a tra	vés de los medios legales correspondientes.
Cúmplase	
Así lo acordó y firma el Secretario G	eneral de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resolucio	ones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protec	ción de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. Conste	
C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano	Pefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones (Company Carante de Acceso a la Información Pública. Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxeca. C. Adriana Reves Martínez de Acuerdos Secretaria de la lacción de Resoluciones 2024 = 2025

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE CAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

1008/2023/SKOM.

CUMPLIMIENTO R.R.A.I./1008/2024/SICOM

De: Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

Fecha: 06/06/2024 15:21

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173423000073 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM misma que señala lo siguiente:

"NECESITO SE ME PROPORCIONE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0149/2024 con sus propios anexos notificado mediante estrados de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mismos que se anexan a la

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informació 1 Pública y Buena Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173423000073 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM dictada por el Concejo General del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo Siguiente:

Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM emitida por el Concejo General del Órgano Garante

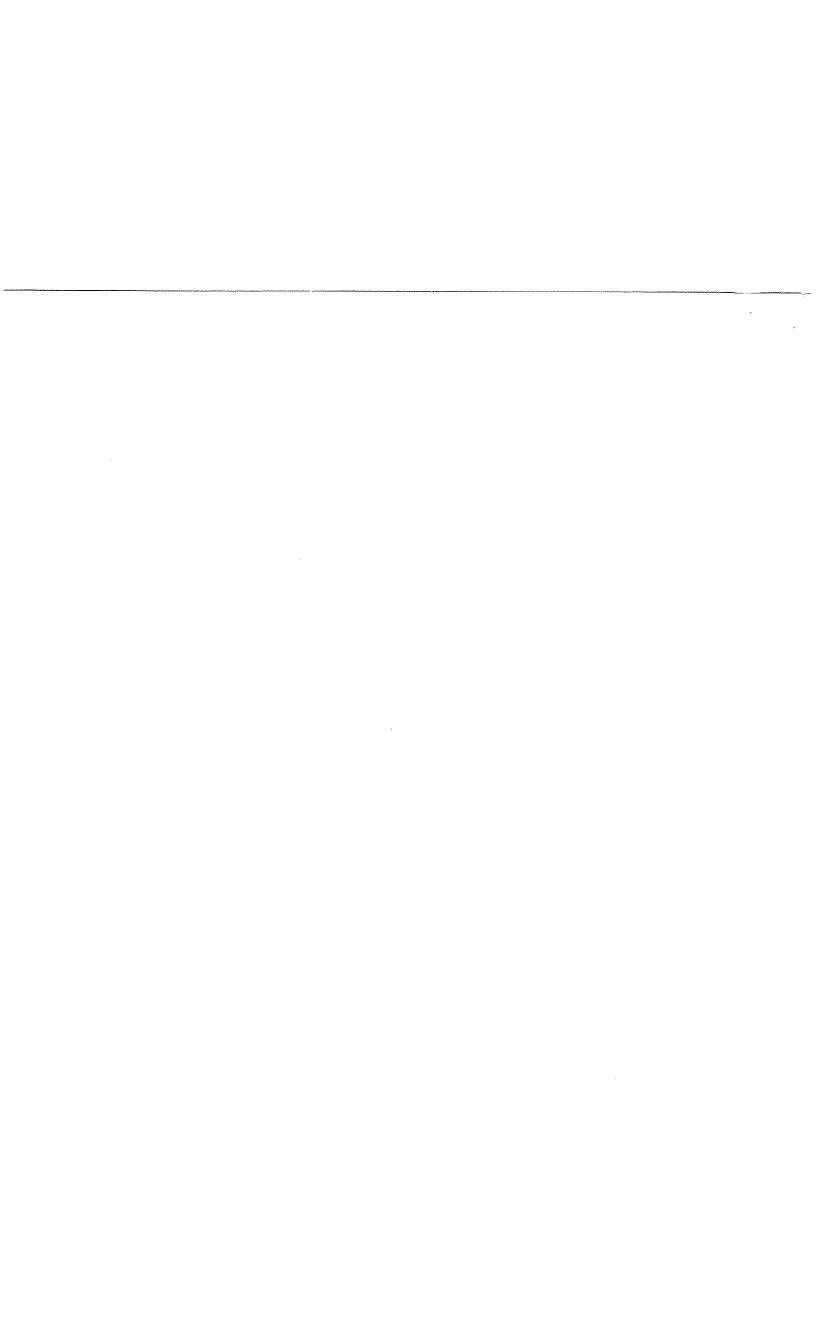
de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adjuntos (1 archivo, 2.9 MB)

- UTAIP 180 2024 CON ANEXOS.pdf (2.9 MB)

16:074 0 5 JUN 2024





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"





DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Se remite cumplimiento.
Expediente: R.R.A.I./1008/2023/SICOM
Officio N° UTAIP/0180/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 05 de junio de 2024.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz. Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173423000073 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM misma que señala lo siguiente:

"NECESITO SE ME PROPORCIONE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0149/2024 con sus propios anexos notificado mediante estrados de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mismos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173423000073 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM dictada por el Concejo General del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente: Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM emitida por el Concejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Segundo.- Se acuerde el sobrescimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DEBECHO AJENO ES LA PAZ"

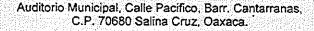
de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

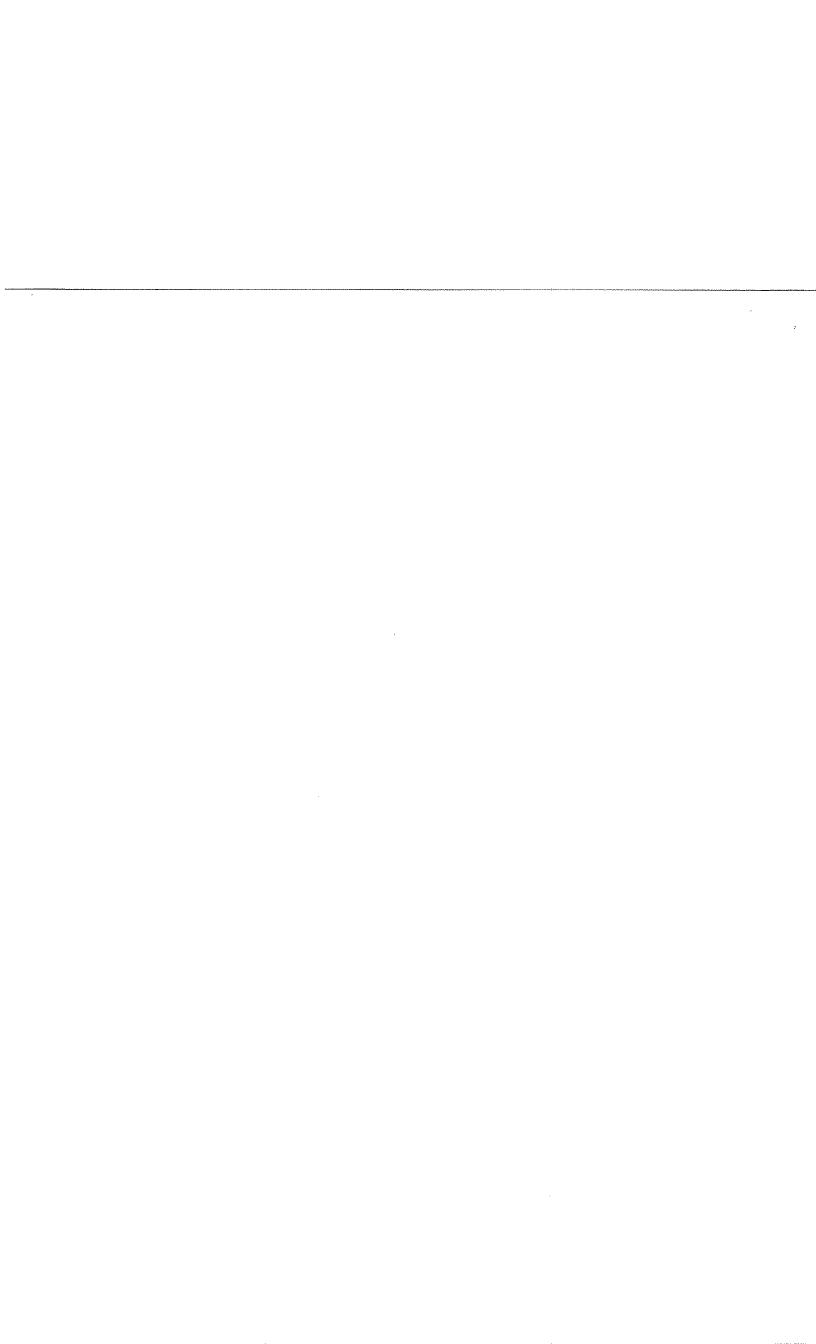
C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO <u>A LA INFORMACION</u> PÚBLICA MUNICIPAL

SALIMA CRUZ En Unided Average DREAS SE BARRACEA VACCED ALS BRESEACH POLICE BARRACEA MOIN SALIME CRUZ.

Mpio Salina Cruz. Ona Ishumanac. Gax. A noneman musicana. 2022-2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo







2022-2024

2022, Anodes Careerer o de la Constitución ation des Estado Limas y Salabanda de Oranda.





DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

DEPENDENCIA:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Unidad de Transparencia.
EXP. No.	R.R.A.I./1008/2023/SICOM

Salina Cruz, Oaxaca a 06 de marzo de 2024

Ò jặ đị chắ j kho [{ à l ^ kắ ^ Á |chá chó chó & l l ^ s chá | & j à chá ^ s chó chá | & j à chá chá chá | FFI Á SỐ V CHO JÁ, Á chá giác | FFI Á SỐ V CHO JÁ, Á chá giác ÝXOODÁFGÉÁGJÉÁÉÁODÁÁFÉÁ GÊÁBÁDBÁ ÂÎHÁSA ÁBÆÁ

ŠVŒDÚÓÕUÈ

RECURRENTE.

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular y Notificador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 116 y 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca de forma supletoria a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 113 y con apego a lo señalado en el Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su artículo 3 párrafo tercero, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.1008/2023/SICOM, dictada por del Concejo General del Órgano Garante, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito con las facultades que indica el artículo 45 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, NOTIFICA a la parte y a los demás interesados, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta Unidad de Transparencia, anexando la representación impresa la referida Resolución firmada autógrafamente, constante de quince páginas con texto por un solo lado anexando de igual forma la representación impresa de la segunda Acta de Comité de Transparencia consistente en tres páginas con texto por un solo lado y el Oficio al Recurrente UTAIP/0149/2024 con sus propios anexos. DOY FE.

> ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

SALINA CRUZ PRISAD DE TRANSPASSERC PIELICA BUERTPAI Mpio.Salina Cruz. Ofte Tehuantagec Oax

2022-2024

C. MECTOR MANUEL RIOS ANTONIO

TITULAR Y NO VEICADOR DE LA VINDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo/Consecutivo C.C.P. Concejo General del Órgano Garante de Accesso a la Inform Buen Gobierno del Estado de Gasaca,

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia 22.24@gmail.com (f











- 12022, Año del Centenario de la Denstitucció. Política del Estado Libra y Soborano de Collada.





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ŠVŒDÚÓÕUÈ

Asunto: Respuesta a Recurso Revisión.

Oficio N° UTAIP/0149/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 05 de marzo de 2024

RECURRENTE

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173423000073 misma de la cual se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./01008/2023/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"NECESTO SE ME PROPORCIONE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFLANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio D.R.H./0103/2024, suscrito por la L.A.E. Yuridia del Carmen Figueroa Pérez con la personalidad de Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/03/2024, así como el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de febrero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Trasparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173423000073 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO JENO ES LA PAZ"

C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTOMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL

PRIME TRANSPARACION PROJECT MUNICIPAL Mpio Salina Cruz.

Mpio Salina Cruz.
Otto Tehuantepec Cax.
A 00916450 NUMBERALA
2022-2924

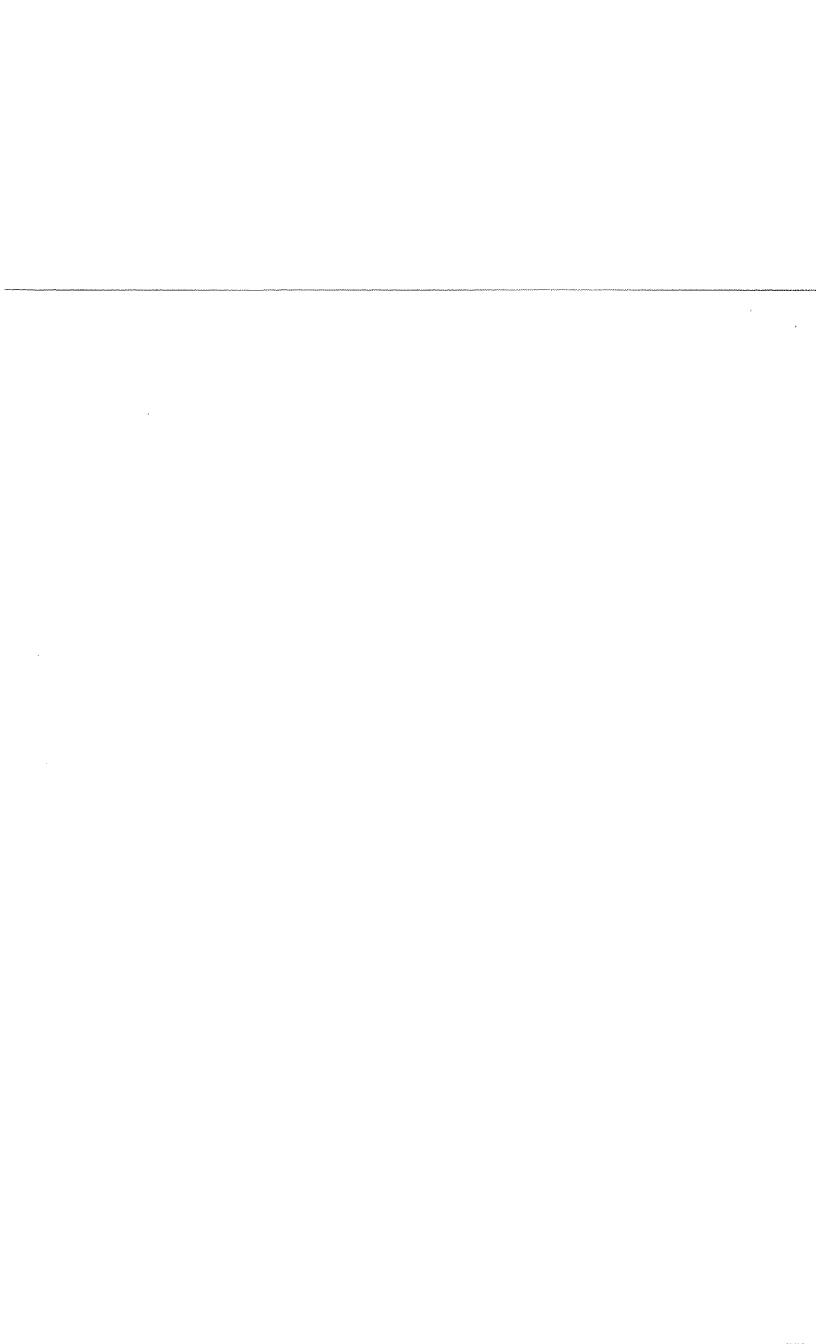
C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com (f



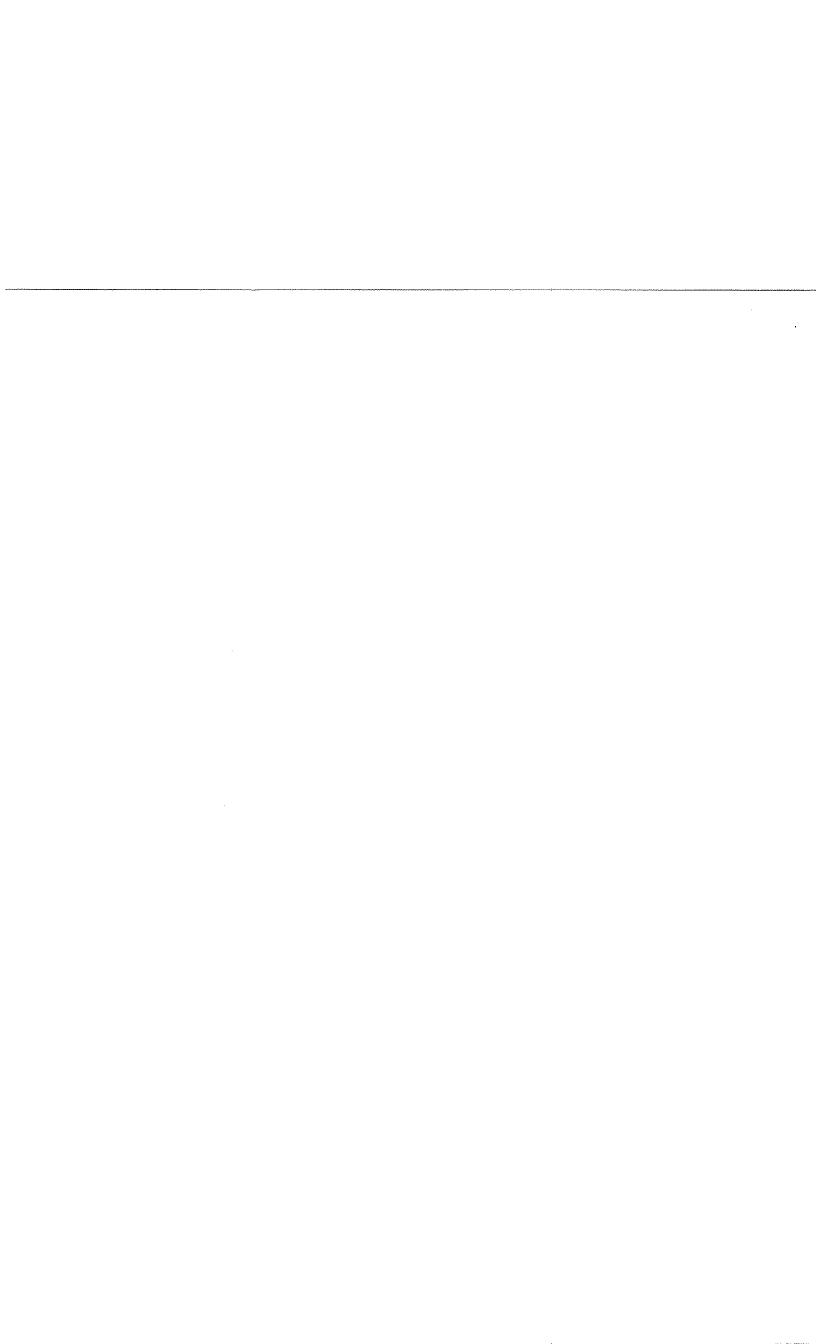








DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA - - - - - -En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día treinta de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramírez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción Il de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente.-----En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la segunda sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: ----------------------------------- ÓRDEN DEL DÍA 1. Pase de lista y verificación de quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del ACUERDO/CT/03/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emite la Dirección de Recursos Humanos del Sujeto Obligado respecto al Recurso de 4. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. -5. Clausura de la sesión. Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo, ----------- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA 1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este 3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/03/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este





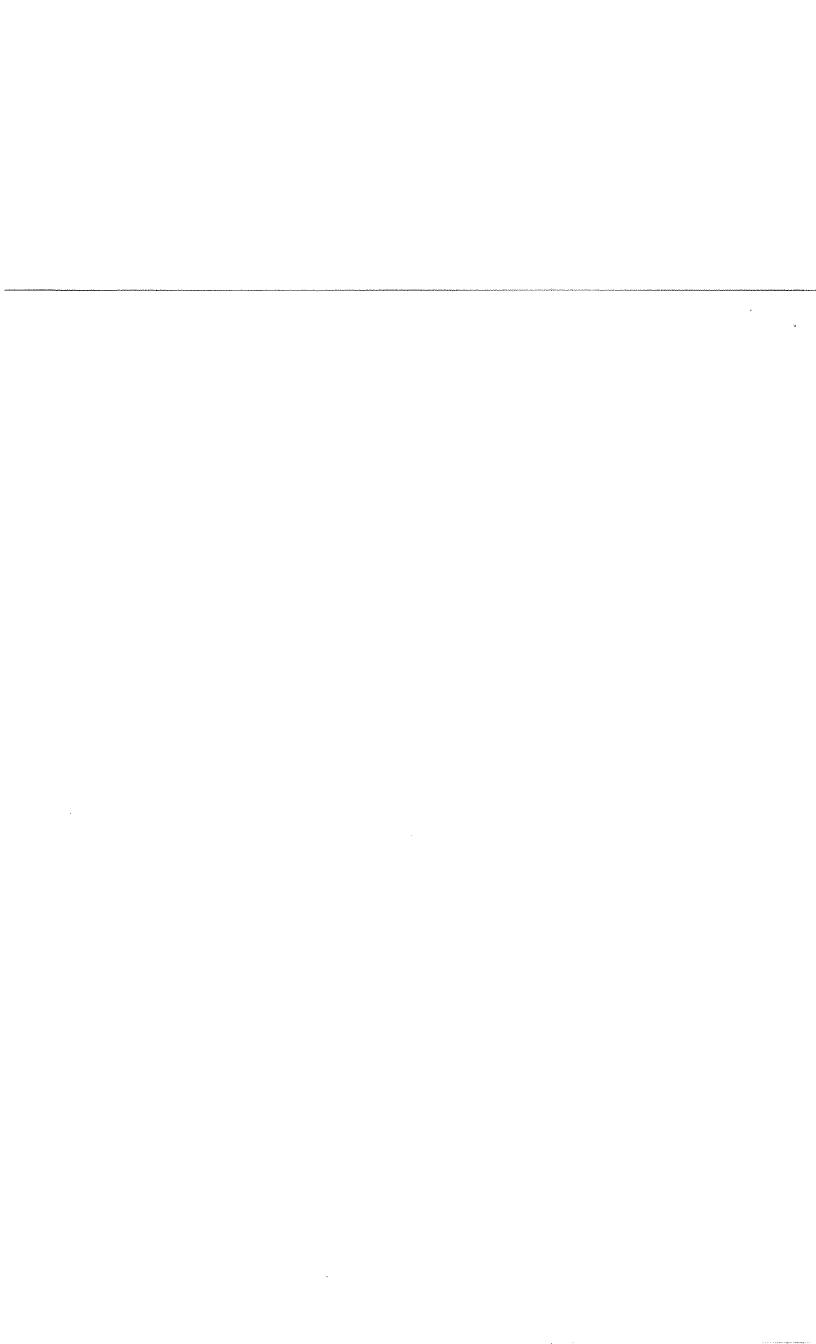


ACUERDO/ CT/03/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emite la Dirección de Recursos Humanos del Sujeto Obligado respecto al Recurso de Revisión: R.R.A.I Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mísmos que versan en el siguiente sentido: -------PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Recursos Humanos del Sujeto Obligado respecto al Recurso de Revisión: R.R.A.I 1008/2023/SICOM,-----SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información. TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Avuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.------Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Salina Cruz. Oaxaca, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el 30 de febrero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar, CONSTE. La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, la Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia. Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos.-----No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: ------------------ACUERDOS:----PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN que emite la Dirección de Recursos Humanos del Sujeto Obligado respecto al Recurso de Revisión: R.R.A.I 1008/2023/SICOM.----PUNTO SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

PUNTO CHARTO. - Se instruve a la Unidad de Transnarencia, notifique el acta de



Heinful .







PUNTO QUINTO. - En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes. De igual manera, se ORDENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia ENTERE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante

PUNTO SEXTO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia.

----- Damos fe. -----

ILSE IN DESTRUCTION URRUTIA

LUESCOPEZO

LESTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INCTOR MANUEL KIOS ANTONIO E CINE SECRETARIO EJECUTIVO DESICOMISSIONES.

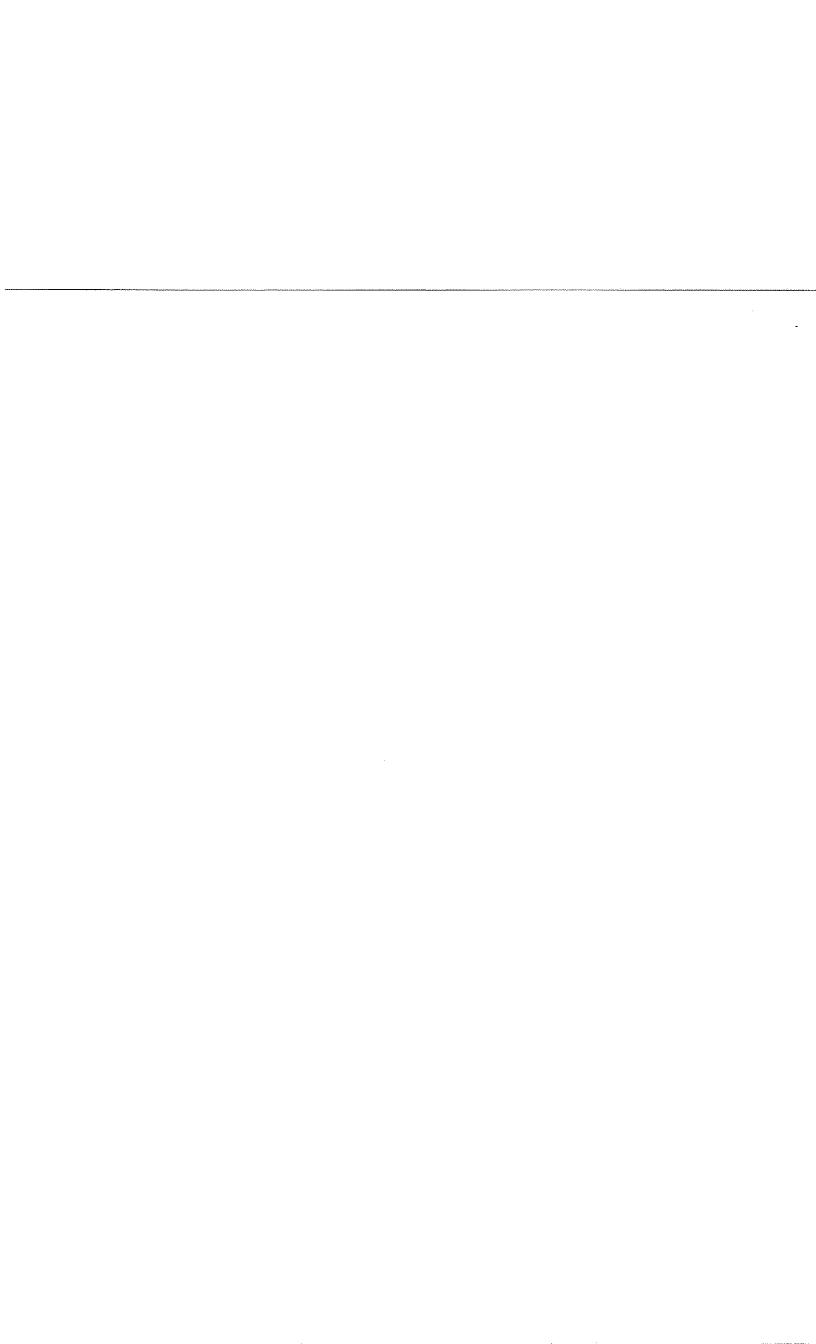
DE TRAXSPARENCIA 2022-2022

IBIS GILBERTO OROZCO GONZALEZ COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

SQUEZ

ELIUT JEREMY RAMIREZ MERINO VOCAL 2





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"





DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Dirección de Recursos Humanos
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información.
OFICIO N°	D.R.H./0103/2024

Salina Cruz, Oaxaca: a 24 de febrero del 2024

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

L.A.E. Yuridia Del Carmen Figueroa Pérez, en mi carácter de Directora de Recursos Humanos me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/084/2023 de fecha 22 de febrero de 2024 con relación al Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM. En atención a su escrito, me permito informar que el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro se llevó a cabo en las instalaciones de esta Dirección de Desarrollo Urbano una búsqueda exhaustiva con la finalidad en encontrar información relativa a la solicitud de información 201173423000073.

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección de Recursos Humanos ubicada en el Edificio del Palacio Municipal, Calle Acapulco sin número, Colonia Centro, C.P. 70600 Salina Cruz, Oaxaca. Dando inicio el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro a las 16:23 horas y culminó a las 17:35 horas del mismo día de su inicio, estando presentes la suscrita y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa, las CC. Kenia Verónica Sánchez Gil y Mélida Isabel Gómez Valdivieso. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las 05 computadoras al resguardo de esta dirección, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los 03 archiveros y recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo.

Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información toda vez que se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE SELA PAZ

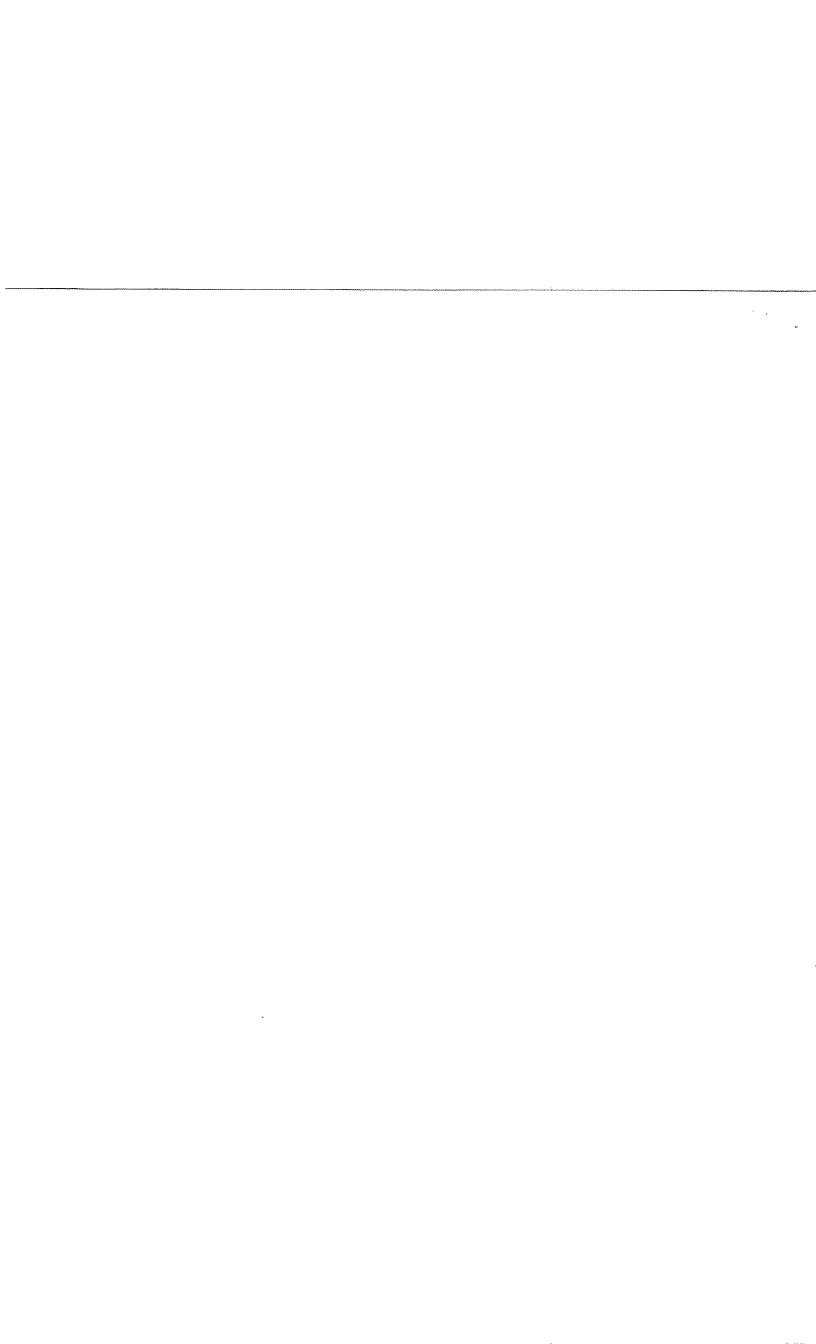
A SUNTAMENTO MINICIPAL CONSTITUCIONAL A SAMACHUZ GRACCI CONSTITUCIONAL A SAMACHUZ GRACCI DE ALCA INFORMACION MINICIPAL CONSTITUCIONAL ALCA INFORMACION MINICIPAL CONSTITUCIONAL CONSTITUCIONAL CONSTITUCIONAL ALCA INFORMACION MINICIPAL CONSTITUCIONAL CONSTITUCIONAL ALCA INFORMACION MINICIPAL CONSTITUCIONAL CONSTITUCIONAL CONSTITUCIONAL ALCA INFORMACION MINICIPAL CONSTITUCIONAL ALCA INFORMACION MINICIPAL CONSTITUCIONAL ALCA INFORMACION MINICIPAL CONSTITUCIONAL CONSTITUCI

L.A.E. YURIDIA DEL CARMENT GUEROA PÉREZ DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.

C.C.P. Archivo/Consecutive

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia 22.24@gmail.com 🐧 🕥 🎯





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"





DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Se remite Resolución de Recurso de Revisión.

Oficio N° UTAIP/084/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 22 de febrero de 2024

L.A.E. YURIDIA DEL CARMEN FIGUEROA PÉREZ DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAX.

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la Calle Pacífico Sin Número, Barrio Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca en el inmueble conocido como Auditorio Municipal, habilitando el correo institucional <u>utransparencia.22.24@gmail.com</u>, comparezco ante usted para señalar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VIII y 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tengo a bien remitir para su atención, pronta respuesta y efectos correspondientes, la solicitud de Información Pública con número de folio 201173423000073 de la cual deriva el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"NECESITO SE ME PROPORCIONE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS. PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021."

Solicitando de la manera más atenta, informe a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal lo que a sus facultades y responsabilidades administrativas resulte pertinente en un plazo no mayor a 05 días hábiles contando a partir del día hábil siguiente inmediato a su notificación.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAR

INCLUSO NO

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIQUE TRILLETOROPEC, BAT.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIPAZA - 2024

Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAZ - 2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas, C.P., 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia 22.24@gmail.com (f

